

la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Fuentes de Valdepero (Palencia), 21 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, «Palbas, S. A.», Juan Tapias Icart.—72.000.

RUGUI STEEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ROMAN UCIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de noviembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rugui Steel, S.L.» de «Roman Ucin, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Roman Ucin, S.L.» y Presidente del Consejo de Administración de «Rugui Steel, S.L.», Rafael Guibert Ucin.—70.731. 2.ª 27-11-2007

SANTCAP, S. A.

Balances de disolución y liquidación

Se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, y el Balance final a fecha 26-06-2007, a fin de que pueda ser impugnado por los socios, y a los efectos previstos en la legislación vigente.

	Euros
Activo:	
Apartamentos Sitges	219.027,67
Parking BCN	18.000,00
Saldos bancarios	49.825,61
Total activo	286.853,28
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas diversas	226.752,07
Total pasivo	286.853,28

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Francisco Ramón Pau Gine, Adela Vall Campabadal y Francesc Pau Vall.—71.068.

SER FUST MONTAJE DE CARPINTERÍA EN OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 158/06 a instancia de Fidel

López Gomez, contra «Ser Fust Montaje de Carpintería en Obras, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 6 de noviembre de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.300 euros más sendas cantidades de 330 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.964.

SOCIEDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA H. MARTÍNEZ PANADERO, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 15 de octubre de 2007 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente «Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, Sociedad Limitada» y la absorbida «Inmobiliaria H. Martínez Panadero, Sociedad Limitada En Liquidación», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 6 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L.» José Julián Martínez Panadero, Francisco Abel Martínez Panadero, Javier Martínez Panadero, Juan Carlos Martínez Panadero. Y el socio liquidador de Inmobiliaria H. Martínez Panadero, S.L. en liquidación, José Julián Martínez Panadero.—70.951. 2.ª 27-11-2007

SOLEITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Soleita, Sociedad Anónima, celebrada el 13 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la aprobación del balance final de liquidación, una vez terminada ésta, que formó el Liquidador de acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el citado balance, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	215.702,75
Deudores	2.102,33
Tesorería	19.255,64
Total activo	237.060,72
Pasivo:	
Capital social.....	93.034,80
Prima de emisión.....	24.040,48
Reservas	138.779,18
Resultados negativos anteriores.....	-9.132,12
Perdidas y ganancias	-9.661,62
Total pasivo	237.060,72

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El liquidador único, Jaime Prohéns Pons.—72.005.

SOLPRIGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS, DUMAR 2.000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Solpriga, S. L., e Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., celebradas todas ellas con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión de Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., de fecha 23 de noviembre de 2007, así como la fusión por la cual Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U. (sociedad absorbida), traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Solpriga, S. L. (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 23 de noviembre de 2007, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166 LSA.

Basauri, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Teresita del Niño Jesús García Hernández (Solpriga, S. L.), y Julio Piedra García, Administrador único (Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U.).—72.613.

1.ª 27-11-2007

SURIÑA S. L.

(Sociedad cedente)

D. JAIME BERMÚDEZ DE LA PUENTE

GONZÁLEZ DE VALLE Y D.ª PINO SÁNCHEZ-AGUILERA OROZCO

(Cesionario)

En Junta General Universal de 21 de noviembre de 2007 se acordó, por unanimidad, la cesión global del activo y del pasivo a los socios Don Jaime Bermúdez de la Puente y Doña Pino Sánchez - Aguilera Orozco, conforme al Artículo 117 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores podrán obtener de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo de cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—71.950.

TALLERS AMADEU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	300.000,00
Tesorería	115.170,92
Total activo	415.170,92
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reservas	298.370,21
Pérdidas y ganancias	-3.401,71
Total pasivo	415.170,92

Olot (Girona), 21 de noviembre de 2007.-El Liquidador, Miquel Espigulé Serrat.-71.990.

TENERIFE INVERSIONES Y PROYECTOS DEPORTIVOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el «Hotel Escuela» de Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avenida San Sebastián, número 152, el 28 de diciembre de 2007 a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.-Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007 y la aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobar la gestión social durante el pasado ejercicio económico.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Amid Achi Fadul.-72.532.

TERMAC COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2007, se declaró la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo se aprobó el Balance final de Liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	29.973,62
Total activo	29.973,62
Pasivo:	
Capital	69.115,00
Pérdidas ejercicios anteriores	-39.141,38
Total Pasivo	29.973,62

Torroella de Montgrí, 5 de noviembre de 2007.-El Liquidador, Juan Berenguel Sánchez.-71.980.

TORMENTA DE IDEAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALBUJÓN SOLAR 85, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades,

celebradas el día 22 de noviembre de 2007, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Tormenta de Ideas, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujón Solar 85, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.-El Administrador único de ambas sociedades, Román Ignacio Rodríguez Fernández.-72.413. 1.ª 27-11-2007

TUBESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Tubespa, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Polígono Industrial Punto Verde, sin número, CP 21660 Minas de Riotinto-Huelva, el día 27 de diciembre del año 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo sobre sometimiento de la Sociedad al Régimen de Tributación en Consolidación Fiscal.

Segundo.-Apoderamiento Especial.

Tercero.-Aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los accionistas que conforme con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente se les informa que durante la celebración de la Junta general podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Minas de Río Tinto (Huelva), 21 de noviembre de 2007.-Presidente del Consejo de Administración, José Antonio González Reyes.-72.425.

UNIÓN CLÁNTICA DEL NORTE, S. L. (CLUB EL OLIVO)

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/07 que se sigue a instancia de Andrés Luis Carvalho Torres contra Unión Clántica del Norte, S.L. (Club El Olivo) sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2007, por el que se declara a Unión Clántica del Norte, S.L. (Club El Olivo), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.712,76 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, Misael León Noriega.-70.889.

URBANIZADORA CONSTRUCTORA LEVANTINA, S. A. (Sociedad escindida)

VIVIENDAS URCOLESA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la Sociedad Urbanizadora Constructora Levantina Sociedad Anonima, en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2007, ha acordado aprobar, además del balance de escisión cerrado al día 30 de septiembre de 2007, la escisión parcial de Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo la beneficiaria de la escisión una nueva Sociedad a constituir con la denominación Viviendas Urcolesa Sociedad Limitada.

Tal como determina el referido precepto legal, se hace constar que los accionistas, los acreedores y los representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y balance de escisión, solicitándolo en el domicilio social de la indicada sociedad.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de la escisión, los acreedores de la sociedad, en la que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrían oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Urbanizadora Constructora Levantina Sociedad Anonima, Jaime Criado del Rey Tremps.-71.712. y 3.ª 27-11-2007

UXÍO, S. A.

(En Liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2007 acordó por unanimidad, disolver la sociedad, y la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	161.297,08
Total Activo	161.297,08
Pasivo:	
Fondos propios	161.297,08
Total Pasivo	161.297,08

Lugo, 23 de noviembre de 2007.-El Liquidador, Marcos Fernández Puentes.-72.471.

VET-MOVIL CORREDOR DEL HENARES, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 9 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el 21 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, cerrado a 30 de septiembre de 2007: